

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013 DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.

Según el Art. 18.1 del R.D. 500/90, el presupuesto de los Organismos Autónomos y demás sociedades dependientes de la Entidad Local, debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo, y es por ello que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad suscribe la siguiente:

M E M O R I A

CONTENIDO

El presupuesto de la sociedad dividido en ingresos y gastos asciende a un total de previsiones por importe de 507.119,83 Euros

Del presupuesto de ingresos

Capítulo III

Se han contemplado en este capítulo de ingresos los que se prevé obtener por los alquileres de las 81 viviendas de Valdealanes, que son 54.345,60 Euros.

Capitulo IV

Se ha contemplado como ingreso la cantidad de 332.145,25 Euros, correspondiente a la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera hace para este ejercicio, como subvención a la explotación.

Capítulo V

Se han contemplado en este capítulo el importe de 500,00 Euros correspondientes a los intereses que se prevén se van a devengar durante el año por el depósito de fondos en la entidad Unicaja.

Capitulo VIII

Se ha incluido en este capítulo el importe de 120.128,98 Euros en concepto de subvenciones de capital del ejercicio por la subvención de la Junta de Andalucía por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes.

Del presupuesto de gastos

Así mismo el presupuesto de gastos, a su vez, está dividido en los siguientes capítulos:

- Capítulo I “Gastos de Personal”.
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”.
- Capítulo III “Gastos financieros”.
- Capítulo VI “Inversiones reales”.

Capítulo I: “Gastos de Personal”.

Se incluyen en este capítulo los gastos por retribuciones dinerarias a satisfacer al personal por razón del trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la sociedad y del desarrollo de cada uno de los programas y que reúnen estas características:

- a) Son bienes fungibles.
- b) Son gastos previsiblemente reiterativos.
- c) Tienen una duración previsiblemente inferior a la del ejercicio económico.
- d) No son susceptibles de ser incluidos en inventario.

Los gastos de este capítulo se reparten entre la gestión derivada del convenio firmado de colaboración con el Catastro y los originados por la gestión, siendo los gastos los derivados de contratos de prestación de servicios, impuestos municipales, I.B.I. de las viviendas en alquiler, mantenimiento de las mismas, entrada de carruajes, suministro eléctrico y de la comunidad de viviendas de Valdealanes.

Capítulo III: “Gastos financieros”.

En este capítulo se contemplan los intereses y demás gastos financieros derivados de las operaciones de la sociedad, básicamente los intereses del préstamo de la CAMPSA y gastos financieros diversos, siendo periodo de carencia y el préstamo que la Sociedad mantiene con Unicaja por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes y los gastos de domiciliación de remesas y comisiones por devoluciones de recibos.

Capítulo VIII: “Activos Financieros”.

Se ha incluido en este capítulo la dotación a la amortización del inmovilizado material que aproximadamente se sitúa en los 49.615,86 Euros.

Antequera 10 de Diciembre de 2012.

Fdo. D. Manuel Jesús Barón Ríos
Presidente